

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de junio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0053436

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta
TRANSFORMACIÓN
CIRCULAR

Denominación del Signo: TRANSFORMACIÓN CIRCULAR

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Asistencia empresarial; auditoría empresarial; consultoría empresarial; gestión empresarial; planificación empresarial; servicios de asesoramiento empresarial en materia de comunicación empresarial; análisis empresarial estratégico; análisis estratégico empresarial; asesoramiento de eficiencia empresarial; asesoramiento de negocios en gestión empresarial; asesoramiento empresarial en materia de adquisiciones; asesoramiento en relación con la gestión empresarial; asesoramiento sobre gestión empresarial; gestión y administración empresarial; gestión empresarial para terceros; planificación empresarial estratégica; organización y desarrollo de proyectos medioambientales para fomentar la conciencia sobre la conservación de los árboles y el medio ambiente con fines benéficos; organización y desarrollo de proyectos medioambientales para fomentar la conciencia sobre la conservación de los árboles y el medio ambiente con fines caritativos; organización y desarrollo de proyectos medioambientales para fomentar la conciencia sobre la conservación de los árboles y el medio ambiente con fines de beneficencia; patrocinio promocional de organizaciones que promueven la gestión y preservación del medio ambiente.

41: Capacitación en cuestiones medio ambientales; sostenibilidad; emprendimiento y desarrollo empresarial; servicios de educación relacionados con cuestiones ambientales sostenibilidad; emprendimiento y desarrollo empresarial; organización de actividades pedagógicas; acreditación [certificación] de logros educativos.

42: Consultoría en materia medioambiental y sostenibilidad; servicios de consultoría medioambiental; servicios de consultoría ambiental y de sostenibilidad para todo tipo de empresas; certificación [control de calidad]; servicios de certificación [controles de calidad]; pruebas de calidad de productos y servicios con fines de certificación; servicios de certificación [controles de calidad]; certificación de procedimientos sostenibles; certificación de empresas que cumplan con un metodología específica.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CEC CENTRO PARA LA ECONOMIA CIRCULAR SAS
Cr 11 D No. 122 - 19 Ap 504
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANDRES CASAS SANTOFIMIO, carrera 7 No. 183 - 59 Oficina 107, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de

prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.